

## ACTA

### DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Javier Corpa Rubio

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Alberto Hontecillas Villar  
D. Roberto Baldanta Tello  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Piñas García  
D. Francisco J. Lombardo García  
D. José García Bejarano  
D<sup>a</sup>. Lorena Galindo Fiallegas

**AUSENTES:**

D<sup>a</sup>. Leticia Martín García

**INTERVENTOR:****SECRETARIO:**

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las once horas y veintidós minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Excusa su ausencia D<sup>a</sup>. Leticia Martín.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

#### **I. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia se justifica por la premura para iniciar la prestación de los servicios por el contrato del área de Educación, que se tratará en el punto tres del Orden del Día. Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

#### **II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes preceptivos. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA  
A: JUNTA DE GOBIERNO

ASUNTO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS

VISTO: El Expediente IND 20 017 "ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL MEDIANTE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS"

VISTO. La Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda de Iniciación del Expediente de fecha 16 de Octubre de 2019,

VISTO: MEMORIA PREVIA JUSTIFICATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE LA FEMP

VISTO: DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL,

VISTOS: Los ANEXOS 1, 11 Y 111, al Documento de invitación anterior,

VISTO: El Informe de fiscalización de la Intervención Municipal de 15 de septiembre de 2020,

VISTO: El informe de la Secretaría del Ayuntamiento de San Fernando de Henares emitido 31 de julio de 2020.

Este Concejal Delegado de Hacienda, en virtud del Decreto nº 8/2020 de fecha 07/01/2020 de la Alcaldía-Presidencia, PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación del "DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GAS Y SUS ANEXOS 1, 11 Y 111"

San Fernando de Henares, a 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Fdo.- Alberto Hontecillas Villar  
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

**III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS HORARIOS AMPLIADOS DE TARDE, LOS TALLERES EXTRAESCOLARES Y ACTIVIDADES EN DÍAS NO LECTIVOS DE LOS PERIODOS DE NAVIDAD Y SEMANA SANTA QUE SE REALIZAN DURANTE EL CURSO ESCOLAR”.**

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes preceptivos. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Compras y Contratación  
Exp. 20/2019

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto y varios criterios, la adjudicación del contrato del **“SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS HORARIOS AMPLIADOS DE TARDE, LOS TALLERES EXTRAESCOLARES Y ACTIVIDADES EN DÍA NO LECTIVOS DE LOS PERIODOS DE NAVIDAD Y SEMANA SANTA QUE SE REALIZAN DURANTE EL CURSO ESCOLAR”** cuyo presupuesto máximo se establecía en la cantidad de **DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA (224.247,50.-€) EUROS**, no contemplándose el Impuesto sobre El Valor Añadido, financiándose el contrato, por una parte con la aportación municipal de **108.000,00.-€ Euros**, y por otra, mediante al abono de las cuotas que con carácter de máximo que se establecen en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas, en la Memoria Justificativa y en la Memoria Económica, directamente a la empresa que resulte adjudicataria, por los participante en las actividades.

El plazo de duración del contrato se firma desde el día siguiente a su formalización hasta el 15 de julio de 2022, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización, según lo dispuesto en el artículo 153.6 de la LCSP.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha 10 de agosto de 2020, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose admitido los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	SOBRE “2” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR.
1	EVA DÍAZ FERNÁNDEZ	Introducción 1. Horario ampliado para infantil (Funny School) 2. Horario ampliado para primaria 3. Talleres 4. Actividades de Cole Abierto en días no lectivos 5. Soporte documental
2	FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L.	1. Presentación de la Empresa 2. Fundamentación y justificación 3. Objetivos 4. Destinatarios



		5. Metodología 6. Localización 7. Temporalización 8. Actividades 9. Protocolos de actuación 10. Equipo Humano 11. Recursos materiales 12. Evaluación y seguimiento 13. Anexos
--	--	---

En la Mesa de Contratación celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil veinte a las 10:14 horas, se procedió a la valoración de los criterios de selección y la apertura del Sobre-Archivo "C" y en la Mesa de Contratación celebrada el mismo día a las 15:38 horas, se procedió a la valoración de los criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor, que figuran en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) siendo el resultado el siguiente:

**Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:**

Nº	LICITADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
1	EVA DÍAZ FERNÁNDEZ	3	1	5	4	5	4	4	2	0	0	28
2	FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L.	9	9	3	7	7	8	10	7	10	8	84

**Siendo:**

1. Adecuación de la programación de las actividades de inglés y de la metodología para mejorar la competencia comunicativa de los participantes del horario ampliado de Funny School (Cole Abierto Educación Infantil).
2. Adecuación de la programación, metodología a emplear en las clases de apoyo educativo que se imparte en la primera hora de Cole Abierto Primaria.
3. Adecuación de la programación y metodología de las actividades a realizar en los días no lectivos de Navidad y Semana Santa.
4. La originalidad de los contenidos y del tipo de actividades a realizar en los días no lectivos de Navidad y Semana Santa.
5. Contenido y tipo de actividades programadas en la segunda hora de Cole Abierto.
6. Programación de actividades de taller que incidan en el desarrollo global del alumbrado, especialmente referidos al desarrollo de la creatividad y la inteligencia emocional.
7. El empleo de una metodología activa e inclusiva, la atención a la diversidad del alumnado, la educación medioambiental y la coeducación.
8. El cuidado y detalle de los menús que se van a preparar en los distintos periodos no lectivos, así como las meriendas en las actividades extraescolares.
9. Planificación de los recursos humanos y pautas de coordinación de los mismos, espacios y materiales que se necesitarán para realizar el proyecto.
10. Idoneidad de las herramientas, indicadores, sistemas de evaluación y seguimiento para detectar deficiencias en la organización y gestión y así poder mejorar en la prestación del servicio.

Seguidamente por Ángela Márquez García-Redondo, Coordinadora de Educación, se procede a explicar ampliamente el informe emitido. Así mismo, se indica por la técnico que la oferta de la PLICA Nº 1 EVA DÍAZ FERNÁNDEZ, no alcanza el mínimo de puntuación establecido en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas en que se establece que **"Serán desestimadas las ofertas que en este apartado no alcancen una puntuación mínima de 40 puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 1 en cada apartado, y del al menos 5 puntos de los 10 posibles en los apartados 1, 2, 3 y 7"**, tal y como consta en el informe técnico que consta en el expediente.

La Mesa de Contratación procede a la votación de la valoración aplicada así como de la exclusión de la **PLICA N° 1- EVA DÍAZ FERNÁNDEZ**, de conformidad con lo indicado en el ANEXO III del Pliego de Prescripciones Técnicas en que se establece que **“Serán desestimadas las ofertas que en este apartado no alcancen una puntuación mínima de 40 puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 1 en cada apartado, y del al menos 5 puntos de los 10 posibles en los apartados 1, 2, 3 y 7”,** debiendo ser notificado a la licitadora a los efectos oportunos.

Obteniéndose el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: CUATRO (4).**

**VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0).**

En la Mesa de Contratación siendo las 15:46 horas se procede a la apertura del Sobre-Archivo “B” de la oferta presentada y admitida, aplicando los criterios de valoración que no obedecen a un juicio de valor, siendo el resultado el siguiente:

N°	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS
2	FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L.	<p>Base Imponible: 102.643,68.-€, exento de IVA</p> <p>Aportación por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares: 102.600,00 euros</p> <p>Horarios ampliados de tarde <u>De 16 a 17</u> Cuota de 5 días: 36 euros Cuota de 3 días: 27 euros Cuota de 2 días: 20 euros</p> <p><u>De 16 a 18</u> Cuota de 5 días: 46 euros Cuota de 3 días: 37 euros Cuota de 2 días: 24 euros</p> <p>Cuota por día suelto (1hora): 3 euros Cuota por día suelto (2 horas con merienda): 5 euros Cuota por retrasos (1 hora): 3 euros</p> <p>Baja del 10% de la cuota diaria del horario ampliado de mañana en días de cole de Navidad y Semana Santa.</p> <p>Baja del 10% de la cuota diaria del comedor en el horario ampliado de tarde hasta las 15, 15:10 o 16 horas en días de cole de Navidad y Semana Santa.</p>	<p>* Compromiso de diseño, impresión y distribución de ejemplares de folleto o similar de publicidad de 3.500 dípticos para el reparto individualizado y entre 50 y 100 carteles en cada uno de los periodos antes de comenzar cada una de las actividades que como mínimo serán 4.</p> <p>* Contratación de 7 monitor/a con titulación de magisterio infantil de los tutores de los grupos de Funny School añadida a la de monitor de tiempo libre.</p> <p>* Contratación de 7 monitor/a con titulación de magisterio con cualquier especialidad de primaria de los tutores de los grupos de Cole Abierto añadida a la de monitor de tiempo libre.</p> <p>* Contratación de 5 monitor/a con titulación superior en la especialidad del taller de actividad extraescolar de índole artística o de inteligencia emocional.</p> <p>* Aumento de 4 horas de trabajo mensual de la persona responsable de la coordinación</p>

Se procedió por la Mesa de Contratación, a valorar la oferta admitida, aplicando los criterios que, establecidos en clausula 15ª, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), siendo el resultado el siguiente:

**Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:**

Nº	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (1)				MEJORAS (2)				TOTAL
2	FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L.	40	40	10	10	40	7	7	20	174

**Siendo:**

1. PROPOSICION ECONÓMICA
  - \* Bajas del 5% sobre el precio de las cuotas diarias de los horarios ampliados de tarde
  - \* Baja del 2,5% sobre la aportación del Ayuntamiento
  - \* Baja del 5% sobre el precio de la cuota diaria del horario ampliado de mañana
  - \* Baja del 5% sobre el precio de la cuota del comedor en el horario de ampliado de tarde
2. MEJORAS
  - \* Por el diseño e impresión de publicidad (Deberán presentarse bocetos)
  - \* Por cada titulación de magisterio infantil de los monitores/as tutores de un grupo de Funny School.
  - \* Por cada titulación de magisterio de Primaria de los monitores/as tutores de un grupo de Cole Abierto
  - \* Por cada hora más de trabajo mensual de la persona responsable de la coordinación

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
2	FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L.	84	174	258

**Siendo**

A: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor

B: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, se adoptó acuerdo por el que procedió a clasificar la proposición "admitida" de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la clasificación la siguiente:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L.	258

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado a la empresa, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la "Garantía Definitiva" para responder del contrato.

Según Diligencia expedida por la Unidad Compras y Contratación, la empresa mejor clasificada **"FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L."** ha presentado la documentación acreditativa de las circunstancias a las que se refieren el art. 150.2 de la LCSP, así como en los PCAP, y ha justificado el ingreso de la garantía definitiva.

Visto el informe emitido por la Sr. Interventor, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, que fiscaliza de conformidad.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato del **"SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS HORARIOS AMPLIADOS DE TARDE, LOS TALLERES EXTRAESCOLARES Y ACTIVIDADES EN DÍA NO LECTIVOS DE LOS PERIODOS DE NAVIDAD Y SEMANA SANTA QUE SE REALIZAN DURANTE EL CURSO ESCOLAR"** a la Sociedad **"FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L."** con **CIF: B-86485752**. El precio máximo del contrato es de **DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTO CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO (205.243,68) EUROS**, actividad exenta de IVA, financiándose el contrato, por una parte con la aportación municipal de **CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS (102.600,00-€) EUROS** y el resto de la cuota por los/as participantes, mediante el abono de las cuotas máximas que a continuación se especifican:

**HORARIOS AMPLIADOS DE TARDE (FUNNY SCHOOL Y COLE ABIERTO)**

De 16 a 18 horas.

NÚMERO DE DÍAS	EUROS/MES
CUOTA DE 5 DÍAS DE LUNES A VIERNES (asistencia libre, 2 h. con merienda)	46,00
CUOTA DE LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES (2 h. con merienda)	37,00
CUOTA DE MARTES Y JUEVE 5 DÍAS DE LUNES A VIERNES (2 h. con merienda)	24,00

De 16 a 17 horas.

NÚMERO DE DÍAS	EUROS/MES
CUOTA DE 5 DÍAS DE LUNES A VIERNES (asistencia libre, 1 h. sin merienda)	36,00
CUOTA DE LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES (1 h. sin merienda)	27,00
CUOTA DE MARTES Y JUEVE 5 DÍAS DE LUNES A VIERNES (1 h. sin merienda)	20,00

Cuotas por días sueltos

NÚMERO DE DÍAS	EUROS/DÍA
CUOTA POR DÍA SUELTO (1 hora sin merienda)	3,00

CUOTA POR DÍA SUELTO (2 horas con merienda)	5,00
CUOTA POR RETRASOS (1 hora)	3,00

Siendo el plazo de duración del contrato desde el día siguiente a su formalización hasta el 15 de julio de 2022. El contrato será prorrogado por un periodo de igual duración de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada por el adjudicatario

**SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario del presente acuerdo, comunicándole que deberá formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo de la 153.3 de la LCSP.

**TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el "Perfil del contratante" de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO:** Asimismo, formalizado el contrato se dará publicidad en el citado "Perfil del Contratante", según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a quince días naturales.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**  
**Fdo. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO"**

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

**CIERRE DEL ACTA.** Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.